



DECRETO

Joaquín Buendía Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia), en virtud de las competencias que me vienen otorgadas por la Ley 7/1985 y demás legislación concordante.

Considerando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de octubre de 2017, se convocaron para cubrir interinamente dos plazas de Técnico de Actividades Culturales en el Ayuntamiento de Alcantarilla.

Considerando el informe del Secretario del tribunal calificador de dicho proceso selectivo de fecha 17 de abril de 2018.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Publicar en los medios habituales la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo anteriormente mencionado:

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
CALERO LUNA, MARTA	1	MORENO SÁNCHEZ, MARÍA TERESA	3
CÁNOVAS BELMONTE, ANA ALICIA	3	MOYA FERNÁNDEZ, JUANA MARÍA	3
CARIDE VÁZQUEZ, MARÍA JOSÉ	3	MUÑOZ MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN	3
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ANA M	1	NÚÑEZ CLARÉS, FRANCISCA	3
HERNÁNDEZ TORRES, VIRGINIA	3	PÉREZ FERNÁNDEZ, PATRICIO	2
HERRERO LÓPEZ, RAQUEL	1	PICÓN MARTÍNEZ, MARÍA ÁNGELES	3
LÓPEZ CONTRERAS, EVA MARÍA	3	RUIZ GIMÉNEZ, ARANZAZU	3
MARTÍNEZ ABARCA PÉREZ, CARMEN	3	SANTOYO MARTÍN, MARÍA JOSÉ	3
MARTÍNEZ PUENTE, EVA MARÍA	3	SIRERA PÉREZ, ÁNGELA	3

Motivos de exclusión:

1. No aporta justificante del pago de la Tasa o justificante de estar en paro, en caso de tasa reducida (Base 2.2)
2. No aporta Titulación Académica requerida (Base 2.1, apartado c)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



3. No aporta la memoria indicada en la Base 6.1, apartado e

ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	APELLIDOS Y NOMBRE
ABELLÁN GARCÍA, MACARENA	LILLO MICOL, JUAN MANUEL
ALBACETE MAZA, LETICIA MARÍA	LLAMAS PÉREZ, ANA
ALCÁNTARA PEYRES, MARÍA PILAR	LÓPEZ MATAS, MÁRÍA
ARTUÑEDO ALARCÓN, FRANCISCA	LÓPEZ PÉREZ, RUTH RAQUEL
BAEZA ALBALADEJO, RAQUEL	LÓPEZ ZORNOZA, SANDRA
BALLESTER CARRILLO, FRANCISCA	MANZANO MENA, MARÍA DEL CARMEN
BARBERO LÓPEZ, LYDIA	MARÍN MURCIA, LAURA MARINA
BELMAR GUERRERO, JUNCAL	MARTÍNEZ EXPÓSITO, SILVIA
BERNÁ MESTRE, RAQUEL	MARTÍNEZ GÁZQUEZ, MARÍA SOLEDAD
CAMPOY MIÑANO, MARÍA EUGENIA	MARTÍNEZ JODAR, ASENSIO
CANO VAQUERO, YASMINA	MARTÍNEZ LÓPEZ, ANTONIO
CÁNOVAS CORRALES, MONSERRAT	MARTÍNEZ MONREAL, MARÍA PILAR
CARCELÉN GILAR, NATALIA	MATEO SÁNCHEZ, ANA
CASTAÑO GARCÍA, VANESA	MENA GARCÍA, ENRIQUE
CASTEJÓN IBÁÑEZ, MARÍA MAGDALENA	MIRETE GUILLÉN, JUAN FRANCISCO
CELDRÁN VERA, PEDRO RAMÓN	MURCIA LLORCA, ANA
CONESA GARCÍA, BELÉN	NAVARRO PÉREZ, PEDRO JOSÉ
DATO CARRILLO, MERCEDES	NICOLÁS NAVARRO, MARÍA CARMEN
DÍAZ ORTÍN, RAUL	PAREDES NAVARRO, AURORA
DURÁN ASENSIO, MARÍA ISABEL	PÁRRAGA GIMÉNEZ, MARÍA DOLORES
ESCOBAR GUIO, FRANCISCO FIDEL	PEÑALVER LÓPEZ, ÁNGELES
ESPÍN ABELLÁN, NURIA DEL MAR	PÉREZ MARTÍNEZ, MIRIAN
FERNÁNDEZ RUIZ, PEDRO JESÚS	PUCHE CARPENA, ALEJANDRA
FRANCO LEÓN, GLORIA	PUCHE CARPENA, JUAN CARLOS
FRANCO TOLEDO, MOISÉS	PUJANTE ROMERO, SALUD MARÍA
GARCÍA DEL REAL MARTÍNEZ, RAMÓN	ROCA PÉREZ, MARINA
GARCÍA GALLEGU, MARÍA HUERTAS	RODRÍGUEZ-BAILÓN FDEZ., FERNANDO
GARCÍA HERNÁNDEZ, AMALIA	RUIZ MARTÍNEZ, SANDRA ISABEL
GARCÍA LÓPEZ GUILLÉN, MA. CARMEN	RUIZ SÁNCHEZ, INMACULADA
GARCÍA MARTÍNEZ, BIENVENIDA	SALINAS RUIZ, CAROLINA
GARCÍA PEÑALVER, MARÍA JOSÉ	SÁNCHEZ BALDO, CLARA
GIL PASTOR, MARIANO	SÁNCHEZ MUÑOZ, ANTONIO
GONZÁLEZ SORIANO, ANTONIA	SAURA GONZÁLEZ, JOSÉ DAVID
GUALDA BERNAL, ROSA MARÍA	SILVENTE MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ
HERNÁNDEZ CAMPILLO MARÍA MAGDALENA	SOLER LÓPEZ, ALICIA
HERNÁNDEZ ORTEGA, RAQUEL	SORIANO DUARTE, ESTER
HUÉSCAR LÓPEZ, MIRIAM	SOTO MARTÍNEZ, ALMUDENA
INIESTA GONZÁLEZ, ESTHER MARÍA	TARANCÓN ROYO, HÉCTOR
IZQUIERDO FERNÁNDEZ, MARÍA ISABEL	VERA MOREIRA, LEONOR
JIMÉNEZ BALLESTA, DIEGO	YUS CECILIA, SILVIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



JIMÉNEZ MARTÍNEZ, LAURA	ZAPATA CASTILLO, MARÍA ÁNGELES
LAFUENTE HIDALGO, ALEJANDRO	

Segundo.- Esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación; o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses, contando también desde el día siguiente al de su notificación.

Igualmente, si se opta por la interposición del recurso de reposición, la resolución de éste y su notificación deberá producirse en el plazo de un mes. En caso contrario, dicho recurso se considerará desestimado por silencio administrativo y contra esta resolución presunta podrá interponer, del mismo modo, recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el silencio administrativo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE